DECRETO 1984/2006
PODER EJECUTIVO NACIONAL (PEN)

Ministerio de Salud -- Prórroga de la designación transitoria de Director de Relaciones Sanitarias -- Excepción a lo dispuesto por el dec. 993/91 (t.o. 1995).
Fecha de emisión: 28/12/2006; Publicado en: Boletín Oficial 16/01/2007

VISTO los Decretos Nros. 465 del 3 de marzo de 2003, 1040 del 6 de noviembre de 2003, 1720 del 2 de diciembre de 2004, 1133 del 19 de septiembre de 2005 y 128 del 3 de febrero de 2006, lo propuesto por el MINISTERIO DE SALUD y el Expediente Nº 1-2002-7218/05-4 del registro del ex - MINISTERIO DE SALUD Y AMBIENTE, y
CONSIDERANDO:
Que por el Decreto Nº 465/03 y en función de las previsiones emergentes del Decreto Nº 1140 del 28 de junio de 2002, se designó con carácter transitorio en el ámbito del referido Ministerio y como excepción a lo establecido en el Título III, Capítulo III, y el artículo 71, primer párrafo, primera parte, del Anexo I al Decreto Nº 993/91 -T.O. 1995- y sus modificatorios, al Licenciado Dn. Sebastián TOBAR en el cargo de Director de Relaciones Sanitarias, Nivel B - Grado 0, Función Ejecutiva de Nivel III perteneciente a la planta permanente de la estructura orgánica de la citada Jurisdicción Ministerial, aprobada por la Decisión Administrativa Nº 24 del 25 de abril de 2002.
Que dicha designación preveía asimismo que el cargo involucrado debía ser cubierto conforme con los sistemas de selección establecidos por el SISTEMA NACIONAL DE LA PROFESION ADMINISTRATIVA, aprobado por el citado Decreto Nº 993/91, en el término de CIENTO OCHENTA (180) días hábiles contados a partir de la notificación de la respectiva designación transitoria.
Que el referido plazo fue prorrogado por igual término por los Decretos Nros. 1040/03, 1720/04, 1133/05 y 128/06 y se encuentra actualmente vencido.
Que el procedimiento de selección correspondiente no se ha instrumentado hasta el presente y no resulta factible concretarlo en lo inmediato, motivo por el cual, teniendo en cuenta la naturaleza del cargo involucrado y a efectos de contribuir al normal cumplimiento de las acciones que tiene asignadas la Dirección de Relaciones Sanitarias, resulta necesario disponer la prórroga por igual período del plazo precedentemente señalado.
Que la DIRECCION GENERAL DE ASUNTOS JURIDICOS del MINISTERIO DE SALUD ha tomado la intervención de su competencia.
Que la presente medida se dicta en uso de las facultades conferidas por el artículo 99, inciso 1º) de la CONSTITUCION NACIONAL, y el Decreto Nº 491/02, artículo 1º.
Por ello,
EL PRESIDENTE
DE LA NACION ARGENTINA
DECRETA:

Artículo 1º - Dase por prorrogada, a partir del 2 de octubre de 2006 y por el término de CIENTO OCHENTA (180) días hábiles, la designación transitoria como Director de Relaciones Sanitarias, dependiente de la SUBSECRETARIA DE RELACIONES

SANITARIAS E INVESTIGACION EN SALUD de la SECRETARIA DE POLITICAS, REGULACION Y RELACIONES SANITARIAS del MINISTERIO DE SALUD, Nivel B - Grado 0, Función Ejecutiva de Nivel III, del Licenciado Dn. Sebastián TOBAR (D.N.I. Nº 17.449.130).

Art. 2º - La prórroga de la designación en el cargo aludido se dispone con carácter de excepción a lo establecido en el Título III, Capítulo III, y el artículo 71, primer párrafo, primera parte, del Anexo I al Decreto Nº 993/91 -T.O. 1995- y sus modificatorios.

Art. 3º - El cargo involucrado deberá ser cubierto conforme con los sistemas de selección previstos en el Título III, Capítulos I y III del Anexo I del Decreto Nº 993/91 (t.o. 1995) y sus modificatorios, dentro del plazo de CIENTO OCHENTA (180) días hábiles contados desde la fecha indicada en el artículo 1º.

Art. 4º - El gasto que demande el cumplimiento de la presente medida será atendido con cargo a las partidas específicas del presupuesto vigente del MINISTERIO DE SALUD.

Art. 5º - Comuníquese, publíquese, dése a la DIRECCION NACIONAL DEL REGISTRO OFICIAL y archívese.

KIRCHNER. - Alberto A. Fernández. - Ginés M. González García.

LEGISALUD ARGENTINA

Copyright © BIREME Contáctenos